UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 629 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 25 AGO. 2016

Visto el expediente administrativo sobre licencia por enfermedad promovido por el docente Raúl Ángel Prado Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 761-2016-OPER/UNSCH de fecha 22 de agosto de 2016, del Jefe de la Oficina de Personal sobre Licencia por enfermedad del docente Raúl Ángel Prado Mendoza, profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, por un periodo de cincuenta y ocho (58) días a partir del 13 de julio al 08 de setiembre de 2016, para cuyo efecto adjunta copia del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) N° A-102-00045488-16 y N° A-001-00050049-16;

Que, la licencia planteada por la recurrente se encuentra sustentado con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), en concordancia con los artículos 110°, inciso a) y 111° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-BPCM, por lo que procede expedir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, al docente RAÚL ÁNGEL PRADO MENDOZA, profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por un periodo de cincuenta y ocho (58) días a partir del 13 de julio al 08 de setiembre de 2016

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que disponga lo pertinente en relación al pago de sus remuneraciones o subsidios correspondientes, de acuerdo a Ley;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 629 -2016-UNSCH-R

Distribución
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Obstetricia
Oficina General de Administración
Oficina de Personal
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Cont.
Oficina de Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Contabilidad
Área de Escalafón
Interesado
Archivo
CAZP/jjca